

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23183** MADRID.

Doña María del Rosario Martínez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, n.º 66, 5ª planta, se siguen los autos V56 909/08, por extravío de letras de cambio, a instancia de doña M.ª Carmen Sánchez Bárdenas, en relación a letra de cambio clase 3ª, serie OA, número 2491086, de un nominal de 14.093,73 euros librada el día 7/4/2000 y con vencimiento el día 8/6/2002.

Dictándose la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez D. Juan José Escalonilla Morales.

En Madrid, a uno de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos acompañados, con sus copias, fórmense autos y regístrense en el libro correspondiente con su número de orden; en nombre representación de doña María del Carmen Sánchez Bárdenas, se tiene por personada y parte a la Procuradora doña Myriam Alvarez del Valle Lavesque, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenido por la Ley. No estimándose oportuno por ahora hacer de oficio averiguaciones sobre la verdad de los hechos y el derecho del denunciante, se admite a trámite, según el procedimiento de los art. 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, la denuncia por extravío de la Letra de Cambio; dése traslado de la solicitud y de los documentos acompañados a la misma a los librados, don José Ortiz Baeza y don Gabriel Ortiz Baeza, ordenándoles que si fuera el pagaré presentado al cobro, retengan el pago y pongan en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de la presentación, asimismo, dese traslado a don Gabriel Calvo Alonso, primer tenedor y librador de la Letra, así como a don José Luis Jiménez Moretón, segundo tenedor de la Letra, previniendo a todos ellos que dentro del plazo de diez días podrá formular ante el que provee las alegaciones que estime oportunas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del término de cinco días ante este Juzgado

Lo mando y firma SSª de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y para que tenga efecto la notificación de la anterior resolución a don Gabriel Calvo Alonso y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, se expide la presente.

Madrid, 25 de junio de 2009.- La Secretaria.

ID: A090052344-1